



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2019-MPMC-J/A

Juanjuí, 28 de mayo del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Acta N° 002-2019-MPMC-J, suscrito por los miembros de la Comisión Especial para Procesos de Selección de la Segunda Convocatoria CAS N° 002-2019, y en mérito al Informe N° 85-2019/RR.HH-MPMC-J, de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual el Abg. Carlos Cervantes Valles, Jefe de Recursos Humanos solicita la expedición de Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades “Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Acta N° 002-2019-MPMC-J, de fecha 21 de Febrero de 2019, los miembros de la Comisión Especial para Procesos de Selección de la Segunda Convocatoria CAS N° 002-2019, acordaron por unanimidad proceder a la suscripción de los contratos de los postulantes que resultaron ganadores de los distintos puestos laborales; siendo el Econ. Dandy García Shupingahua, el ganador del puesto laboral como Sub Gerente de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras en la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí;

Que, en mérito al Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2019-MPMC-J, la Comisión de Evaluación, procedió a efectuar el Concurso de méritos para la contratación del Sub Gerente de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios –CAS, resultando como ganador el ciudadano **DANDY GARCÍA SHUPINGAHUA**, quien ostenta el Título Profesional de Economista;





PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

Que, habiéndose cumplido lo establecido con las bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-MPMC; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, al **ECON. DANDY GARCÍA SHUPINGAHUA**, con eficacia anticipada al 15 de mayo del 2019, en el cargo de **Sub Gerente de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí**; a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en los instrumentos de gestión, designación que corresponde, por el mérito de haber ganado en el concurso **CAS N° 002-2019**.

**Artículo Segundo.-ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes; y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



VRLE/A MPMC-J.  
JRH  
CCV  
C.e.  
GM  
GAF  
GPP  
O.T.I.C.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Abog. Victor Raúl López Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579

